



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015
Ministerio de Educación Nacional
NIT: 900.901.398-7

**RESOLUCIÓN No. 011
(18 junio 2021)**

Por medio de la cual se designa representante del empleador al Convivencia Laboral.

La Rectora de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la ley 1010 de 2006, nace en la búsqueda por definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública; consagrando que los comités de empresa de carácter bipartito, podrán asumir funciones relacionados con acoso laboral en los reglamentos de trabajo.

Resolución 652 de 2012 establece la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, estableciendo como responsabilidad de los empleadores y las Administradoras de riesgos Profesionales el desarrollo de medidas preventivas y correctivas frente al acoso laboral de que trata la resolución 2646 de 2008; señalando que las empresas que cuenten con 11 y hasta 50 trabajadores han de conformar dicho comité con dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) del empleador.

Que, la resolución 1356 de 2012 modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012 estipulando: *"El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes"*

Que, mediante resolución 007 del 20 de abril de 2021, se designó representantes del empleador y se conformó el Comité de Convivencia Laboral.

Que, el día 10 de junio de 2021, la doctora Miriam Ruby Gamboa, miembro principal designada por parte del empleador, notifica al comité de Convivencia Laboral su retiro de la institución a partir del 15 de junio de 2021.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario nombrar a un nuevo miembro principal que represente al empleador, por lo cual,



RESUELVE:

Artículo 1º. Designar como representante principal del empleador a Jamer Adrián Bravo Díaz identificado con cédula de Ciudadanía No. 87.249.286.

Artículo 2º. Reconformar el comité de convivencia laboral en los siguientes términos:

CALIDAD	NOMBRE	REPRESENTANTE DE:
Principal	Johana Luna Leyton	Trabajadores
Principal	Mónica Solarte	Trabajadores
Suplente	Jessica Rodríguez	Trabajadores
Suplente	Juan Carlos Ortiz	Trabajadores
Principal	Alexander Ortega Rojas	Empleador
Principal	Jamer Adrián Bravo Díaz	Empleador
Suplente	Karol Ximena Burbano	Empleador
Suplente	María Camila Vela	Empleador

Artículo 3º - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).


SONIA MARIA GOMEZ ERAZO
Rectora